



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TESIS

La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los
imputados en el Ministerio Público en la Provincia de
Coronel Portillo - 2019.

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

Bach. Julio César Núñez Landa

Bach. José Francisco Cedamano Zapata

ASESORA:

Mg. Rosita Karina. Vargas Cristanchi

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal

Sub línea:

Derecho Procesal Penal

UCAYALI – PERÚ

2021

Página del Jurado

Dr. Orison Valera Dávila
PRESIDENTE

Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano
SECRETARIO

Mg. Olivia Ríos Ordoñez
VOCAL

Mg. Rosita Karina Vargas Cristanchi
ASESOR

DEDICATORIA

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este momento tan importante de mi vida y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

Julio César.

A Dios, por haberme dado salud y permitirme llegar hasta este punto y lograr mis objetivos, además de su infinito amor

A mi esposa, gracias por su paciencia, comprensión, dedicación y por ser tal como es porque la amo. En realidad, ella me llena por dentro de muchas fuerzas para conseguir el equilibrio que me permita dar el máximo de mí. Mis palabras sé que no bastan para decirte cuanto te agradezco.

José Francisco

AGRADECIMIENTO

Agradezco al señor por permitirme seguir mis sueños.

Julio César.

Gracias a dios por darme la oportunidad de ser quien soy.

José Francisco

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU "

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Constancia de Originalidad de trabajo de Investigación N° 7

Pucallpa, 21 de enero del 2021.

Yo, Dr. JAIME AUGUSTO ROJAS ELESCANO, informo a la decanatura y a quien corresponda que se presentó a mi despacho el **Informe final de tesis** titulado: "LA TERMINACION ANTICIPADA Y LOS ACUERDOS PARCIALES DE LOS IMPUTADOS EN EL MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO, 2019" perteneciente a los bachilleres: NUÑEZ LANDA JULIO CESAR y CEDAMANO ZAPATA JOSE FRANCISCO.

Habiendo realizado la verificación de coincidencia con el Software Antiplagio PlagScan, los resultados de similitud fueron **28.8%**. El cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que es máximo el 30%, por consiguiente, esta Coordinación da su aprobación de conformidad de la aplicación de la prueba de similitud y se autoriza a los bachilleres a continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Es todo por informar a su despacho señora Decana.

Atentamente,



Dr. Jaime Augusto Rojas Elescano

Declaración jurada de autenticidad

Yo, Julio César Núñez Landa identificado con DNI N° 09262036 y José Francisco Cedamano Zapata con DNI N° 06159514, Bachiller de la Carrera Profesional Derecho y Ciencias Políticas de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, con la tesis titulada: “La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público de la provincia de coronel portillo – 2019”.

Declaro bajo juramento que:

1. La presente investigación es de mi autoría.
2. En su redacción he respetado, normas de citas y referencias, no existiendo plago total o parcial.
3. No existe auto plagio; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos contenidos y los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Privada de Pucallpa.

Pucallpa, enero 2021.



Julio César Núñez Landa
DNI: 09262036



José Francisco Cedamano Zapata
DNI: 06159514

Resumen

El presente trabajo de investigación ha tenido como objetivo determinar la relación que existe entre la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019, el estudio es descriptivo, diseño correlacional, con una población y muestra de 20 jueces y 20 fiscales del Ministerio Público en la Provincia de Coronel Portillo. La conclusión general se determinó que se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. En donde existe una relación significativa entre la terminación anticipada y acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019, con un valor de $r = 0.919$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Palabra clave: terminación anticipada, acuerdos parciales, imputados.

Abstract

The objective of this research work has been to determine the relationship between the early termination and the partial agreements of the accused in the Public Ministry in the province of colonel portillo - 2019, the study is descriptive, correlational design, with a population and sample of 20 judges and 20 prosecutors from the Public Ministry in the Province of Coronel Portillo. The general conclusion was determined that the alternate hypothesis is accepted because $r < 0.05$ and the null hypothesis is rejected. Where there is a significant relationship between early termination and partial agreements of the accused in the Public Ministry in the province of Colonel Portillo - 2019, with a value of $r = 0.919$ estimated by the Pearson correlation coefficient.

Keyword: early termination, partial agreements, charged.

Índice

Portada.....	i
Página de jurado	ii
Dedicatoría	iii
Agradecimiento	iv
Constancia de Originalidad.....	v
Declaracion jurada de autenticidad.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract	viii
Indice.....	ix
Indice de tablas y figuras.....	xi
Introducción.....	xii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1 Descripción del problema	1
1.2. Formulación del problema	2
1.3. Formulación de Objetivos de la investigación.....	3
1.4. Justificación de la investigación.....	4
1.5. Delimitacion del estudio.....	5
1.6. Viabilidad del estudio.....	6
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	7
2.1. Antecedentes del problema.....	7
2.2. Bases Teóricas.....	9
2.3. Definición de término básico.....	15
2.4. Formulacion de hipotesis (si corresponde).....	16
2.5. Variables	17
2.5.1. Definicion conceptual de la variable	18
2.5.2. Definicion operacional de la variable	18
2.5.3. Operacionalizacion de la variable.....	19
CAPITULO III: METODOLOGÍA.....	21
3.1. Diseño de la investigación	21
3.2. Población y muestra.....	22
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	23

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.....	24
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	25
CAPITULO V: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	26
4.1. Presentación de resultados.....	26
4.2. Discusión.....	39
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	41
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	44
ANEXOS	47
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	48
Anexo 02: Instrumento de aplicación	52
Anexo 03: Validación de los instrumentos.....	58
Anexo 04: Confiabilidad	59
Anexo 05: Base de datos	61

Índice de Tablas

Tabla 1 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión normativo.....	26
Tabla 2 Niveles de frecuencia y porcentajes de dimensión acuerdo parcial.....	27
Tabla 3 Niveles de frecuencia y porcentajes de dimensión beneficio al estado	28
Tabla 4 Niveles de frecuencia y porcentajes de la variable terminación anticipada.....	29
Tabla 5 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión celeridad en el juzgamiento.....	30
Tabla 6 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión supresión de las etapas de procesos.....	31
Tabla 7 Niveles de frecuencia y porcentajes de la dimensión reducción de la sexta parte de la pena	32
Tabla 8 Niveles de frecuencia y porcentajes de la variable acuerdos parciales	33
Tabla 9 Correlación Pearson hipótesis general.....	35
Tabla 10 Correlación Pearson normativo y acuerdos parciales....	36
Tabla 11 Correlación Pearson acuerdo parcial y acuerdos parciales....	37
Tabla 12 Correlación Pearson beneficio al estado y acuerdos parciales....	38

Índice de Figuras

Figura 1 Porcentajes obtenidos de la dimensión normativo	26
Figura 2 Porcentajes obtenidos de la dimensión acuerdos parciales.....	27
Figura 3 Porcentajes obtenidos de la dimensión beneficio al estado	28
Figura 4 Porcentajes obtenidos de la variable terminación anticipada	29
Figura 5 Porcentajes obtenidos de la dimensión celeridad en el juzgamiento	30
Figura 6 Porcentajes obtenidos de la dimensión supresión de las etapas del proceso	31
Figura 7 Porcentajes obtenidos de la dimensión reducción de la sexta parte de la pena.....	32
Figura 8 Porcentajes obtenidos de la variable acuerdos parciales....	33

Introducción.

El proceso especial de terminación anticipada es una institución consensual que permite la solución del conflicto jurídico penal, en forma alternativa y hasta preferente por su rapidez y eficacia a la conclusión tradicional en un juicio público y contradictorio. Es una suerte de transacción previa a la etapa final de juzgamiento que evidentemente contiene concesiones recíprocas, el imputado negocia la admisión de culpabilidad y el Fiscal negocia una reducción de la pena.

La terminación anticipada del proceso constituye un mecanismo de simplificación procesal que ha sido regulado íntegramente por el Código Procesal Penal del 2004, pero que no es novedad en nuestro ordenamiento jurídico pues ya se aplicaba para ciertos delitos aduaneros y lavado de activos. Su incorporación en nuestro ordenamiento jurídico penal responde a lograr una mayor celeridad en la resolución de casos penales debido a la crisis por la que atraviesa la administración de justicia que se traduce en un aumento desmedido de la carga procesal y a lineamientos político criminales provenientes de las reformas procesales latinoamericanas que constituyen desde los años 90'. La incorporación de la terminación anticipada no solamente debe ser vista desde el marco dogmático sino también desde lo práctico. Su finalidad; evitar la continuación de investigación judicial y el juzgamiento si por medio existe un acuerdo entre imputado Fiscal, aceptando los cargos imputación primero obteniendo ello beneficio reducción pena una sexta parte. Se trata en esencia de la transacción penal, para evitar un proceso innecesario. Además, cabe mencionar que el Fiscal en el proceso de terminación anticipada adelantada su decisión acusadora con la finalidad de llegar a un acuerdo de pena y reparación civil con el imputado y su defensor. Por otro lado, el Juez de la Investigación preparatoria, analiza la propuesta que se encuentra en el acuerdo para examinar el sustento, hacer control de la legalidad y luego hacer sentencia dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes sobre la base de lo acordado por el fiscal y las partes.

Poco después de la entrada en vigencia del Código procesal penal, diversas fueron las opiniones que lo catalogaron como adscrito a las filas del sistema acusatorio adversaria y fueron precisamente estas dos características las que

determinaron, en buena cuenta, el camino de interpretación por parte de los partícipes del proceso penal.

Sin embargo, cierto es también, que se han establecido de mecanismos de simplificación alternos al juzgamiento común, algunos de aquellos requieren el acuerdo entre el representante del Ministerio Público y el imputado, este escenario de negociación tiene su máxima expresión en el proceso especial de terminación anticipada, y es que al igual que otras fórmulas legales son una expresión de la denominada justicia penal negociada.

La mala utilización de esta herramienta de justicia negociada, puede servir para tratar con severidad a quien, siendo inocente, se declara culpable para salir de prisión o eludir el riesgo de una pena grave; de otro lado, también puede tratarse con indulgencia a quien, siendo responsable, se vale de la aceptación de cargos para recibir una pena menor.

La presente tesis consta de la siguiente manera:

Capítulo I. Formulación del problema, los objetivos, la justificación y la viabilidad del estudio.

En el Capítulo II: Marco teórico, antecedentes; fundamentos teóricos, formulación de la hipótesis, definición Operacional de las variables.

En el Capítulo III. La metodología, técnicas de recolección de datos el diseño, la población y muestra.

En el Capítulo IV: Los resultados de la investigación, al que se llega con las encuestas obtenidas en dicho estudio, que se detalla mediante tablas.

En el Capítulo V: Se desarrolla las conclusiones y recomendaciones.

En el Capítulo VI: En este capítulo se desarrolla las fuentes de información bibliográfica utilizada, en referencia de las Normas APA.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACION

1.1. Planteamiento del problema.

La terminación anticipada, es uno de los procesos especiales que se encuentran acogidos por el Código Procesal Penal del 2004, ya que además tiene como fin el término al proceso penal, esto para evitar el transcurso de la secuencia procesal penal común, de esta manera logrando una conclusión como su nombre lo indica, anticipadamente.

Este proceso especial se genera debido a las necesidades de las partes procesales, con el fin de que el proceso concluya de manera rápida y justa, esta se ve reflejada de manera global. Tan es así que los códigos penales de los diferentes países regulan la figura de terminación anticipada con el nombre de “Proceso Abreviado” el mismo que permite el término del proceso en fase anterior al juicio y además cuando el fiscal ha formulado acusación.

A nivel nacional existe una problemática que se debatió en la Revista Perspectiva de la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo, según Parihuana (2016, 12 abril) “frente a la congestión procesal en nuestro Poder Judicial, cobran vital importancia dentro del desarrollo penal, las fórmulas de simplificación que a partir del principio consensual hacen posible la culminación anticipada del proceso. El Código Procesal Penal del Perú ha desarrollado dos fórmulas: La conclusión anticipada del juicio y el denominado proceso de terminación anticipada, ambos de

aplicación general sin límites en la punición requerida por el fiscal. Se concluye, que la simplificación es una buena opción político criminal para aliviar la sobrecarga tanto en el ámbito judicial como penitenciario, sin que se vulneren ninguno de los derechos ni garantías de las partes”.

La búsqueda de eficacia y celeridad es una de las grandes preocupaciones del proceso penal. Tiene su origen en un clamor popular de los ciudadanos que tienen la desdicha de encontrarse inmersos, es un proceso penal y se encuentran con la realidad de un proceso penal ineficiente y lento en la resolución de los casos penales, donde seguir con el proceso penal significa estar siendo el imputado o acusado, cuatro o cinco años esperando una sentencia y en el peor de los casos encontrarse recluido en una celda al dictarse una medida de coerción en su contra; y en el caso de la víctima o actor civil, esperar una reparación civil la misma cantidad de años y siempre pendiente la posibilidad de que una vez obtenida dicha resolución esta no llegue a hacerse efectiva, eso sumado a la aflicción que trae consigo el proceso penal para sí mismos y sus familiar. En esta problemática donde se acrecienta la desconfianza de los ciudadanos a una rápida y justa solución que se debería de proporcionarles el Estado, llevándolos a recurrir a otros medios extrajudiciales para solucionar su problema o en la mayoría de los casos optan por no denunciar el hecho, aumentando lo que en la criminología se conoce como la cifra negra u oscura.

La ineficiencia del proceso penal, es hijo de la crisis actual que sufre el sistema de administración de justicia, que ciertamente no es problema aislado, sino que es considerado un fenómeno global o como lo señala Barona (2004) epidemia globalizada. Dentro de las muchas causas a las que se puede atribuir esta crisis de la administración de justicia y más específicamente del proceso penal en general y del proceso penal peruano en general, los problemas surgen por la sobre carga procesal en los juzgados penales, las deficiencias operativas e institucionales de los organismos estatales vinculados a la administración de justicia (Ministerio Publico, Poder Judicial, Policía Nacional), los problema derivados

directamente con la aplicación de la legislación sustantiva y procesal, inspirada en los aún vigentes de sistemas inquisitivos, que en muchas ocasiones como sucedió en la década de los años 90', se origina desde el momento de su puesta en vigencia, al vulnerar determinadas garantías constitucionales inherentes al proceso.

1.2. Formulación del problema de Investigación.

1.2.1. Problema general.

¿Cuál es la relación que existe entre la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019?

1.2.2 Problemas específicos.

1. ¿Cuál es la relación que existe entre lo normativo y los acuerdos de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019?
2. ¿Cuál es la relación que existe entre el acuerdo parcial y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019?
3. ¿Cuál es la relación que existe entre el beneficio al estado y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019?

1.3 Formulación de objetivos.

1.3.1. Objetivo general.

Determinar cuál es la relación que existe entre la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Publico en la provincia de coronel portillo - 2019.

1.3.2. Objetivos específicos.

1. Determinar cuál es la relación que existe entre lo normativo y los acuerdos de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019.
2. Determinar cuál es la relación que existe entre el acuerdo parcial y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019.
3. Determinar cuál es la relación que existe entre el beneficio al estado y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019.

1.4. Justificación.

1.4.1. Metodológica

El trabajo se reviste de la relevancia metodológica, puesto que se aplicó el enfoque cuantitativo para diseñar el perfil metodológico de la tesis, que respalda el proceso de la descripción del problema, revisión de la literatura relacionada a la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público, con ello el presente trabajo por ser de tipo básica de alcance descriptivo, se utilizaron como técnica la encuesta y el cuestionario como el instrumento, aplicando para la medición válidos y confiables, que lograron responder a los objetivos y a partir de ello generar conclusiones.

1.4.2. Social

La relevancia social radica en la importancia de investigar la naturaleza jurídica de la terminación anticipada y los acuerdos parciales, que servirá como base para entender que este proceso especial regulado en nuestra normatividad procesal penal, se encuentra regulado para simplificar el proceso penal y no llegar al juicio oral por no ser necesario, al existir una aceptación de parte del imputado respecto al delito y la responsabilidad.

1.4.3. Práctico

En cuanto a lo practico, por lo que el objetivo de la presente investigacion es describir la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo, debe ser un proceso que se realice periódicamente, para poder hacer los cambios necesarios e implementarlos de manera acertada, para mantener una buena aplicación de la terminación anticipada.

1.4.4. Teórico

Esta enmarcado en el Código Procesal Penal (2004) con respecto a la terminación anticipada y los acuerdos parciales, se justifica teóricamente por que es un tema medular en el contexto del derecho penal y sobre todo en cuanto a a la simplificación de los procesos de los delitos en contra la administración pública, y que esta contemplado en el artículo 469°.

1.5. Delimitación del estudio.

1.5.1 Espacial

Se desarrolló en el ministerio público de la provincia de coronel portillo.

1.5.2 Temporal

Se ejecutó durante el periodo del segundo semestre del año 2019.

1.5.3 Teórica

Los elementos teóricos están alineados fundamentalmente en la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en ministerio público en la provincia de coronel portillo.

1.6. Viabilidad del estudio.

1.6.1 Técnica

En esta investigación se consideraron elementos para su procesamiento y ejecución, de acuerdo establecido por la comisión de grados y títulos de la Escuela de Derechos y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa.

1.6.2 Ambiental

Debido a su naturaleza de la investigación descriptiva, correlacional, es netamente académica por los mismos generara el cuestionamiento en las fiscalías empero no genera impacto ambiental negativo en ninguno de los componentes del ecosistema.

1.6.3 Económica

La investigación estuvo financiada por los investigadores.

1.6.4 Social

Se logró realizar mediante un equipo de trabajo debidamente implementado tanto a nivel teórico como metodológico.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del problema.

Sobre la investigación citamos como antecedentes:

En lo internacional:

Benites (2017) *“Inconstitucionalidad de la limitación de las soluciones alternas y formas de terminación anticipadas en el Código Nacional de Procedimientos Penales”*. Concluye: que, como consecuencia del análisis de las soluciones alternas y formas de terminación anticipadas de solución de conflictos, reguladas por el CNPP y la LNMA SCP, como son, la negociación, mediación, conciliación y el arbitraje, los acuerdos preparatorios, el procedimiento abreviado y la suspensión condiciones del proceso a prueba, se logró el objetivo de demostrar la inconstitucionalidad de la limitación de dichos mecanismos.

Rojas (2016) *“La inconstitucionalidad del Procedimiento Abreviado en Procesos con dos o más imputados”*, concluye: que ante la presencia de dos o más imputados, la conformidad que se exige de uno de ellos sobre la existencia del hecho, su participación en él y la calificación legal recaída, constituye una confesión, la misma que no es prestada por el imputado más si se encuentra privado de su libertad o con medidas restrictivas en su contra.

Jinés (2017) *“El procedimiento abreviado en el derecho penal mínimo en el Ecuador”*. Concluye: que analizado el procedimiento abreviado a través de normas constitucionales se ha podido determinar el procedimiento no atendía con la presunción de inocencia, pudiéndose comprobar a través de las entrevistas a los jueces de Garantías Penales y doctrinariamente en las normas legales; toda vez que para someterse al procedimiento abreviado se requiere la manifestación expresa de la voluntad del procesado para posteriormente negociar con la fiscalía la pena.

En lo nacional

Ramírez (2018) *“Propuesta de modificatoria en el artículo 469° (Conexidad) en la aplicación de la terminación anticipada en el delito de cohecho y la eficacia en los procesos de los Juzgados Penales en el Perú”*. Concluye: muestran una relación directa entre la propuesta de modificatoria en el artículo 469° en la aplicación de la terminación anticipada en el delito de cohecho con un porcentaje de 89% (de acuerdo) con respecto a la eficacia en los procesos de los juzgados.

Rabana & Quispe (2015) *“Aplicación del proceso especial de terminación anticipada como mecanismo de simplificación procesal en la tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca durante enero a diciembre 2014”*. Concluye: la finalidad del proceso especial de terminación anticipada es reducir los tiempos del proceso respecto al proceso común, hecho este que ayuda a la economía procesal y por ende a la simplificación de la carga procesal en la Tercera Fiscalía Penal Corporativa de Cajamarca durante el año 2014, por cuanto los procesos demoran la tercera parte que los que no se someten a ella.

Huamán (2019) *“Modificatoria del Artículo 469 del Código Procesal Penal Peruano, para aprobar los acuerdos parciales en el proceso de terminación anticipada”*, Concluye: los acuerdos parciales en el proceso de terminación anticipada han sido incorporados ya en diversos códigos y entrando en vigencia en algunos países latinoamericanos como Ecuador,

el Salvador o Bolivia, habiendo pasado por propuestas previas a su ejecución, por tanto, en el presente estudio se considera oportuno introducirla en la Legislación Peruana.

Condori (2016) *“Necesidad de la Aplicación de Acuerdos Parciales en el proceso especial de terminación anticipada con pluralidad de imputados en relación a las sentencias emitidas por los Juzgados de investigación preparatoria de la CSJA – 2015 y la Necesidad de su Reforma Normativa”*. Concluye: que la construcción del proceso penal, debe estar abastecida de derechos y garantías que promueve la Constitución y la interpretación que se efectuó alrededor de algún dispositivo normativo, deberá tener como punto de llegada aquellos preceptos que determinan la Carta Magna.

2.2. Bases Teóricas.

Variable 1: Terminación anticipada

Definición de Terminación anticipada:

Según Peña (1998), define: “el proceso de terminación anticipada toma lugar cuanto el imputado y el persecutor público, convienen concluir por anticipado el conflicto, a partir de un acuerdo consensuado sobre los cargos, la sanción y el monto pecuniario”. (p. 66)

Objetivo de la terminación anticipada

Fortalecer la actuación de los operadores de justicia en la aplicación del proceso especial de terminación anticipada, con miras a descongestionar la carga procesal. (Peña 1998 p. 67).

Atribuciones y Funciones de la terminación anticipada

El fiscal en el marco de sus atribuciones y funciones puede sostener conjuntamente con el imputado reuniones preparatorias informales, a fin de arribar con el imputado a un acuerdo provisional sobre la pena, la reparación civil y demás consecuencias accesorias. (Peña 1998 p. 68).

Base Legal de la terminación anticipada

La terminación anticipada se encuentra regulada en el Libro V, Sección V, desde el artículo 468° al 471° del Código Procesal Penal (2004), siendo de aplicación supletoria las reglas del proceso común.

Código Procesal Penal (2004) Artículo 468° Normas de aplicación.

Los procesos podrán terminar anticipadamente, observando las siguientes reglas:

1. “A iniciativa del Fiscal o del imputado, el Juez de la Investigación Preparatoria dispondrá, una vez expedida la Disposición Fiscal del artículo 336° del Código Procesal Penal (2004) del Código Procesal Penal (2004) hasta antes de formularse acusación fiscal, pero por una sola vez, la celebración de una audiencia de terminación anticipada, de carácter privada.
2. “El Fiscal y el imputado podrán presentar una solicitud conjunta y un Acuerdo provisional sobre la pena y la reparación civil y demás consecuencias. Están autorizados a sostener reuniones preparatorias informales.
3. “El requerimiento fiscal o la solicitud del imputado será puesta en conocimiento de todas las partes por el plazo de cinco días, quienes se pronunciarán acerca de la procedencia del proceso de terminación anticipada y, en su caso, formular sus pretensiones”.

Código Procesal Penal (2004) Artículo 471° Reducción adicional acumulable.

Artículo modificado por el artículo 3° de la Ley N° 30076, publicada el 19 de agosto 2013, cuyo texto es el siguiente:

“El imputado que se acoja a este proceso recibirá un beneficio de reducción de la pena de una sexta parte. Este beneficio es adicional y se acumulara al que reciba por confesión, en tanto esta sea útil y anterior a la celebración del proceso especial.

Alcance de la terminación anticipada

“Establecer el procedimiento a seguir de parte del Fiscal y del Juez de la investigación preparatoria, así como los procedimientos específicos que debe realizarse durante la tramitación del proceso de Terminación Anticipada.

Dimensión 1: Normativo

Definición de Normativo

La normativa es el conjunto de normas dictadas por un poder legítimo o una autoridad para regular la conducta o procedimiento que debe de seguir un individuo u organización para cumplir con los objetivos determinados. Se encuentra tipificado en el Acuerdo Plenario N°5-2008/CJ-116. “El artículo 468° al 471° del Código Procesal Penal (2004)

Indicadores de la dimensión normativo

1. Protocolo
2. Acuerdos parciales
3. Plenos jurisdiccionales

Dimensión 2: Acuerdos parciales

Definición de Acuerdos parciales

“Artículo 469° del Código Procesal Penal Peruano (2004) – Proceso con pluralidad de hechos punibles e imputados: En los 50 procesos por pluralidad de hechos punibles o de imputados, se requerirá del acuerdo de todos los imputados y por todos los cargos que se incrimine a cada uno.

Indicadores de la dimensión acuerdos parciales

1. Sentencias
2. Vulneración a la tutela
3. Jurisdiccional

Dimensión 3: Beneficio al Estado

Definición de Beneficio al estado

“Artículo 468° del Código Procesal Penal Peruano (2004). Resulta beneficioso para el estado, aprobar acuerdos parciales, dentro del proceso de terminación anticipada ya que esto genera que el estado tenga procesos que concluyan de manera más rápida, lo que mejoraría la economía procesal.

Indicadores de la dimensión beneficio al estado

1. Tasas
2. Porcentajes

Teoría de Terminación anticipada

Principio de Economía Procesal.

Este principio exige el ahorro de tiempo, esfuerzo y dinero en las actuaciones procesales con el propósito de lograr un proceso más eficaz, se busca con esto alcanzar los fines del proceso con el menor uso de recursos, ya sean humanos, financieros o de otra índole. En suma, el principio de economía procesal, procura la reducción de todo proceso innecesario que no guarda adecuada correlación con la necesidad que pretenda satisfacer; pretende la simplificación y/o reducción de actos procesales, a fin de obtener una decisión final en el menor tiempo posible.

La Terminación Anticipada en el Nuevo Código Procesal Penal Peruano.

El proceso de Terminación Anticipada es un proceso especial y una forma de simplificación procesal que se sustentan en el principio de consenso, también es uno de los principales exponentes de la justicia penal negociada. Es también una institución procesal que tiene un valor bastante considerable, por cuanto permite culminar y resolver los conflictos antes de concluir con la etapa de investigación preparatoria, eximiéndose de llevar a cabo las etapas posteriores que incluyen el juzgamiento. Código Procesal Penal (2004)

La Terminación Anticipada y el Principio de Celeridad Procesal

Se suele decir comúnmente que aquella justicia que tarda en llegar no es verdadera justicia. Esta afirmación alude a uno de los problemas más graves del sistema de administración de justicia; la lentitud de los procesos, lo que resulta una cuestión especialmente sensible en el ámbito de la justicia criminal, pues en la medida que aquella produce riesgos de afectación de unos de los derechos fundamentales más relevantes el cual es la libertad. Código Procesal Penal (2004).

Definición de la variable 2: Acuerdos Parciales

Definición de Acuerdos parciales

“Artículo 469° del Código Procesal Penal Peruano (2004) Proceso con pluralidad de hechos punibles e imputados: En los 50 procesos por pluralidad de hechos punibles o de imputados, se requerirá del acuerdo de todos los imputados y por todos los cargos que se incrimine a cada uno.

Acuerdo Parcial.

El acuerdo parcial en el primer caso autoriza la expedición de un pronunciamiento judicial de fondo que apruebe o desapruebe el acuerdo parcial, con la consiguiente expedición o no de sentencia condenatoria, quedando los demás delitos objetivo de discordia, posibles de ser discutidos posteriormente en juicio, por encontrarnos ante un concurso real de delitos previstos en el artículo 50° del Código Penal (2004).

Dimensión 1: Celeridad en el juzgamiento

Definición de celeridad en el juzgamiento:

Este criterio se encuentra desarrollado en la sentencia N° 073-2010-44-1001-JRPE-03, respecto a la pluralidad de imputados se establece que el juez de la investigación preparatoria solo puede aprobar acuerdos parciales de terminación anticipada, conforme al artículo 469 del Código Procesal Penal, si la falta de consenso se refiere a delitos conexos y en relación con otros imputados (salvo que perjudique la investigación o

si la acumulación resulte indispensable para obtener la verdad procesal), para los demás casos de pluralidad de imputados de acuerdo parcia estaría fuera de lugar.

Indicadores de la dimensión celeridad en el juzgamiento

1. Tiempo
2. Plazos

Dimensión 2: Supresión de las etapas del proceso

Definición de supresión de las etapas del proceso

A la actualidad los plenos jurisdiccionales tienen una gran transcendencia, esto a nivel de los diferentes órganos del Poder Judicial, ya que éste no solo posibilita la seguridad jurídica sino también beneficios para las partes que están en conflicto, entre ellos predictibilidad de las acciones jurisdiccionales, uniformidad de criterios, exclusión de decisiones arbitrarias y supresión de etapas del proceso. Código Procesal Penal (2004)

Indicadores de la dimensión supresión de las etapas del proceso

1. Tiempos abreviados
2. Pactos

Dimensión 3: Reducción de la sexta parte de la pena

Definición de reducción de la sexta parte de la pena

“El artículo 471° del Código Procesal Penal (2004), en su primer párrafo semana: “El imputado que se coja a este proceso especial de terminación anticipada, recibirá un beneficio de reducción de la penal de una sexta parte.

Indicadores de la dimensión reducción de la seta parte de la pena

1. Beneficio procesal
2. Acuerdos reparatorios

Teorías sobre Acuerdos parciales:

Principio de oportunidad.

“El principio de oportunidad es la facultad que tiene el Ministerio Público, como titular de la acción penal pública, para (bajo determinadas condiciones establecidas expresamente por ley) abstenerse de su ejercicio, o en su caso, para solicitar ante el órgano jurisdiccional el sobreseimiento de la causa bajo los mismos supuestos. (Luján 2013).

2.3. Definición de término básico.

Agraviado.

Persona física que sufre la ofensa, el daño o el perjuicio propio del delito. (Sánchez 2004, p. 150).

Acuerdo Total.

La consecuencia del acuerdo total en los tres casos es la expedición de un pronunciamiento judicial de fondo que aprueba o desaprueba el acuerdo, con la consiguiente expedición o no de sentencia condenatoria. (Sánchez 2004, p. 150).

Acuerdo Reparatorios.

Es aquel celebrado entre el imputado y la víctima del delito cuya aprobación se somete al juez de garantía respectivo, y sólo podrá referirse a hechos investigados que afectaran bienes jurídicos disponibles de carácter patrimonial, consistieron en lesiones menos graves o constituyeron delitos culposos. Art. 241° del Código Procesal Penal (2004).

Conclusión anticipada del juzgamiento.

“Es el procedimiento para adelantar la decisión judicial y dar por terminado el juicio. En el proceso penal la conclusión anticipada se rige según lo ordenado por la Ley N° 28122, que se conoce como ley premial, así como por el artículo 136° del Código de Procedimientos Penales modificado por

la Ley N° 24388 y los artículos 468° al 471° del Código Procesal Penal”.
Lujan (2013)

Investigación preparatoria.

Vásquez (2008) “Es el acopio de indicios razonables que fundamenten la acusación a posteriori que emitirá el fiscal. Ante la ausencia de actos por parte del fiscal no cabe plantearse la vulneración al derecho a la defensa”.

Proceso inmediato.

Es un proceso especial previsto en el artículo 446° y 44° del libro V del código procesal, Implica que ante una situación extraordinaria (flagrancia, confesión) se abrevia al proceso penal al no desarrollarse las fases de investigación preparatorio ni la etapa intermedia. Ministerio Publico (2018).

Proceso o Procedimiento Regular.

Luján (2013) considera que es “aquel que se hayan respetado garantías mínimas tales como los derechos al libre acceso a la jurisdicción, de defensa, a la prueba, motivación, a la obtención de una resolución fundada en Derecho, la pluralidad de instancias, al plazo razonable del proceso, a un juez competente, independiente e imparcialidad, entre otros derechos fundamentales”.

2.4. Formulación de la Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general.

La terminación anticipada se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019.

Hipótesis alterna

Ha. La terminación anticipada se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019.

Hipótesis Nula

Ho. La terminación anticipada no se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019.

2.4.2. Hipótesis específicas.

1. Lo normativo se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019.
2. El acuerdo parcial se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019.
3. El beneficio del estado se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo – 2019.

2.5. Variables

Terminación anticipada (V1)

Dimensiones:

- Normativo
- Acuerdos Parciales
- Beneficio de estado

Acuerdos parciales (V2)

Dimensiones:

- Celeridad en el juzgamiento
- Supresión de las etapas del proceso
- Reducción de la sexta parte de la pena

2.5.1. Definición conceptual de las variables.

Terminación anticipada

Sánchez, V. (2006) *“Es un proceso especial y mecanismos de solución de conflicto penal que permite la culminación del proceso de manera anticipada, privilegiando el principio de consenso, y permitiendo a su vez que el imputado sea beneficiado con una reducción de pena, siempre y cuando reconozca y acepte su responsabilidad penal respecto a los hechos investigados”*. (p. 55).

Acuerdos parciales

El acuerdo parcial en el primer caso autoriza la expedición de un pronunciamiento judicial de fondo que apruebe o desapruebe el acuerdo parcial, con la consiguiente expedición o no de sentencia condenatoria, quedando los demás delitos objetivo de discordia, posibles de ser discutidos posteriormente en juicio, por encontrarnos ante un concurso real de delitos previstos en el artículo 50° del Código Penal (2004).

2.5.2. Definición operacional de las variables.

Terminación anticipación

El Tribunal Constitucional define el proceso de la Terminación Anticipada como el acuerdo entre el procesado y la fiscalía con admisión de culpabilidad de algunos de los cargos que se formulan, permitiéndole al acusado la obtención de la disminución punitiva.

Acuerdos parciales

“Artículo 469° del Código Procesal Penal Peruano (2004)
Proceso con pluralidad de hechos punibles e imputados: En los 50 procesos por pluralidad de hechos punibles o de imputados, se

requerirá del acuerdo de todos los imputados y por todos los cargos que se incrimine a cada uno.

2.5.3. Operacionalización de variables.

Variable 1: Terminación anticipada

Dimensiones	Indicadores	N°	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Normativo	Protocolo	1	¿Usted está de acuerdo con el protocolo del proceso de terminación anticipada?	Ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Acuerdos parciales	2	¿Estima usted posible que el Juez pueda aprobar acuerdos parciales en terminación anticipada, en aplicación del Acuerdo Plenario 5-2008/CJ-116?	
	Plenos jurisdiccionales	3	¿Está usted de acuerdo con el pleno jurisdiccional distrital de Callería, en la que concluye aprobar acuerdos parciales en proceso de terminación anticipada?	
D2. Acuerdos parciales	Sentencias	4	¿Cree usted que se debería tomar como ejemplos algunas de las sentencias en las cuales se permitió llegar a un acuerdo parcial en procesos con pluralidad de imputados?	
	Vulneración a la tutela	5	¿Cree usted que la prohibición de acuerdos parciales en la terminación anticipada constituye una vulneración de derechos?	
	Jurisdiccional	6	¿Afectaría la tutela jurisdiccional efectiva al imputado que desea acogerse a la terminación anticipada, en procesos con pluralidad de imputados?	

D3. Beneficio al estado	Tasas	7	¿Cree usted que beneficiaría la tasa del estado la aplicación de acuerdos parciales en el proceso de terminación anticipada?
	Porcentaje	8	¿Usted cree que la aplicabilidad de acuerdo parciales en la terminación anticipada contribuiría con la economía procesal?

Variable 2: Acuerdos parciales

Dimensiones	Indicadores	N °	Ítems	Escala de medición
			Contenido	
D1. Celeridad en el juzgamiento	Tiempo	1	¿Usted cree que, con la aplicación de acuerdos parciales el imputado obtendría un mayor beneficio en menor tiempo en el proceso?	Ordinal 1. Nunca 2. Casi nunca 3. A veces 4. Casi siempre 5. Siempre
	Plazos	2	¿Si la aplicación de acuerdos parciales el órgano jurisdiccional reduciría carga procesal, Usted cree que este se solicitara con mayor frecuencia por los interesados?	
D2. Supresión de las etapas del proceso	Tiempos abreviados	3	¿Considera usted que resulta beneficioso que el órgano jurisdiccional tenga procesos que concluyan en el menor tiempo posible?	
	Pactos	4	¿Cree usted que sería beneficioso modificar el artículo 469° se obtendría mejores pactos entre e órgano jurisdiccional y la parte interesada?	
D3. Reducción de la sexta parte de la pena	Beneficio procesal	5	¿Cree usted que la terminación anticipada resulta más beneficiosa que la conclusión anticipada?	
	Acuerdos reparatorios	6	¿Cree usted que, si se aprueban acuerdos parciales cuando exista pluralidad de imputados en terminación anticipada, se lograrían mejores acuerdos reparatorios?	

CAPITULO III: METODOLOGIA.

3.1. Diseño de la investigación.

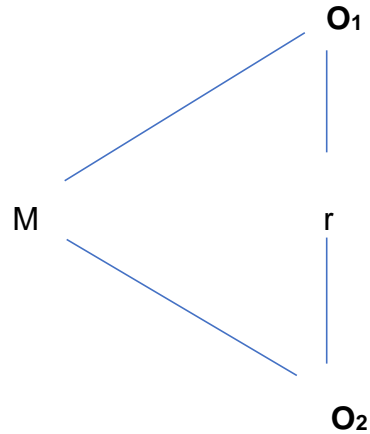
El tipo de investigación será aplicada, según su finalidad, en tanto tiene por objetivo mejorar la realidad existente.

Se llama aplicada porque en este tipo de estudio la línea de investigación tiene el conocimiento suficiente, pero que en esta oportunidad se busca mejorar parte de la realidad existente, para ello es necesario un plan de acción con los recursos financieros y logísticos que permita llevarla a cabo. (Sánchez E, 2019)

Bajo la misma línea Sánchez y Reyes (2015), señala: que una investigación de tipo descriptivo correlacional y explicativa. Se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés de una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados.

En este caso el propósito es determinar la relación que existe entre la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la Provincia de Coronel Portillo – 2019.

El esquema es:



Dónde:

M: Jueces y fiscales.

O₁: Variable 1 Terminación anticipada

O₂: Variable 2 Acuerdos parciales

r: Relación entre la terminación anticipada y los acuerdos parciales.

3.2. Población y muestra.

4.2.1. Población.

La población es el conjunto de elementos, individuos que tienen en igualdad un cúmulo de características propias de un grupo. (Hernández et al., 2014, p.174). siendo la población por 20 jueces y 20 fiscales del Ministerio público.

4.2.2. Muestra.

Hernández & Baptista (2010), afirma que una muestra es apropiada cuando está integrada por una cantidad de elementos suficientes para responderá la existencia de las mismas particularidades de la población. Siendo la Muestra de 20 jueces y 20 fiscales del ministerio público.

4.2.3 Muestreo.

Se realizó un muestro no Probabilístico o dirigido, por consiguiente, los resultados son generalizables a la muestra en sí y no a la población. Además, debido a la necesidad de estudio de la

terminación anticipada y los acuerdos parciales, se realizó un **muestreo por conveniencia**.

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La Técnica que se utilizará es la encuesta, según Hernández et al. (2014): “Es una técnica basada en preguntas a un número considerable de personas, utilizando cuestionarios, que, mediante preguntas, efectuadas en forma personal telefónica o correo permiten indagar, características, hábitos, costumbres, gustos, conocimientos calidad de vida situacional etc. Dentro de una comunidad determinada”. (p. 116)

Los instrumentos que se utilizaron en la medición de las variables son:

3.3.1. La Observación

La observación es el método por el cual se establece una relación concreta e intensiva entre el investigador y el hecho social o los actores sociales, de los que se obtienen datos que luego se sintetizan para desarrollar la investigación (Palacios, Romero y Ñaupas, 2016, p. 280)

La observación es la reina de las técnicas de investigación social y por ende de la investigación, pedagógica, educacional, sociológica, antropológica y también de la investigación jurídica (Palacios, Romero y Ñaupas, 2016, p. 282).

3.3.2. La encuesta

Es el procedimiento destinado a medir la valoración de las poblaciones dado que recopila la información necesaria para explicar las variables de estudio de la investigación, se diferencia del cuestionario en que este último es el instrumento y la encuesta es el procedimiento. (Sánchez E, 2019).

3.3.3. El instrumento

3.3.3.1. El cuestionario

Es una técnica de investigación, una modalidad de la encuesta para recopilar información cierta y confiable mediante un conjunto de preguntas escritas que están referidos a las hipótesis y sus variables. Su instrumento es la cedula del cuestionario. (Palacios, Romero y Ñaupas, 2016).

Se construirán y emplearán dos: uno sobre terminación anticipada basado por 8 ítems, por juicio de expertos, y otro sobre los acuerdos parciales de los imputados, compuesto por 6 ítems.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento.

Validez

Para comprobar la seguridad externa en relación lógica al instrumento aplicado se validó empleando la técnica de la validación denominada juicio de expertos (crítica de jueces).

Validez de contenido por juicio de expertos de los instrumentos terminación anticipada y acuerdos parciales.

N°	Grado Académico	Apellidos y Nombre del Experto	Apreciación
1	Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad	Ferreyros Rengifo Catherine	Aplicable
2	Magister en Gestión Pública	Dávila Orellana Aida	Aplicable
3	Magister en Gestión Pública	Montalván Fasabi Gisela M.	Aplicable

Confiabilidad

Hernández (2010), afirma que la confiabilidad de un instrumento describe el grado en que las veces que será aplicado siempre producirán los resultados, por lo tanto, es confiable.

Resultados de la confiabilidad del Coeficiente de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Terminación anticipada	08	0,902
Acuerdos parciales	06	0,905

“Terminación anticipada” de $\alpha=0,902$ (altamente confiable) y “Acuerdos parciales” de $\alpha=0,905$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información.

Los datos obtenidos serán tabulados con el programa Excel 2010, y para el procesamiento de los datos se utilizará el software SPSS (Statistical Package of social Sciencies) V24. De esta manera los resultados podrán ser presentados mediante tablas de frecuencia y gráficos de representación porcentual.

CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.

4.1 Presentación de resultados.

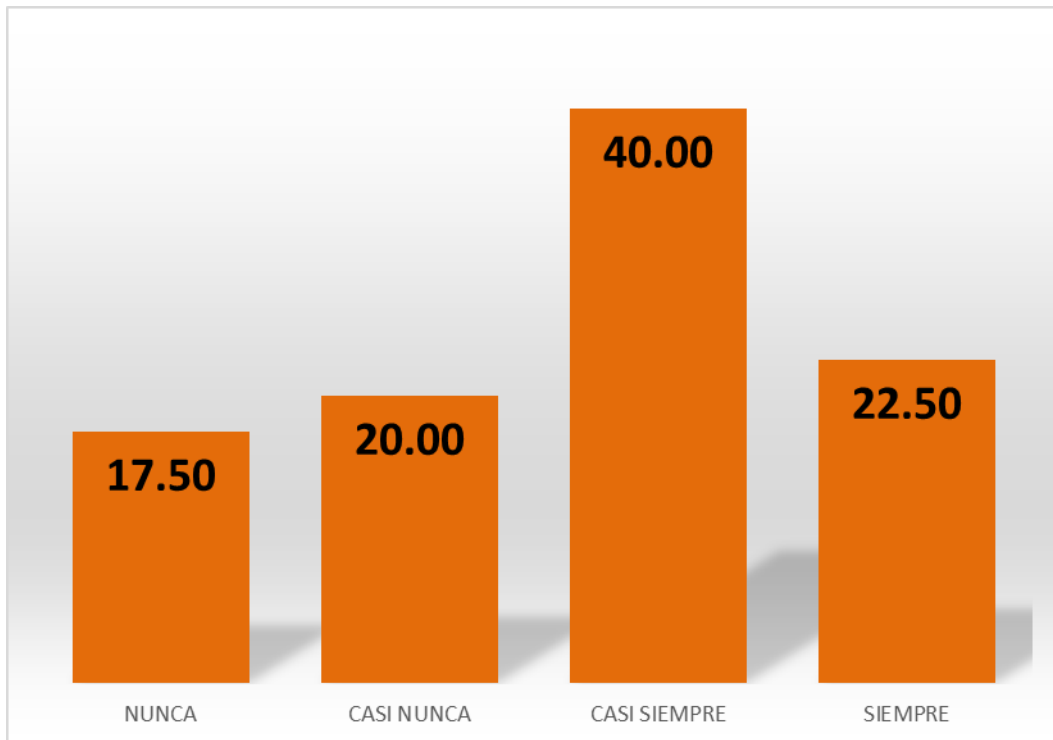
Los resultados obtenidos, se analizaron tomando en cuenta los objetivos planteados en la presente investigación.

Tabla 1: Porcentajes de la dimensión normativo.

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	7	17.50
CASI NUNCA	8	20.00
CASI SIEMPRE	16	40.00
SIEMPRE	9	22.50
(%)	40	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales

Figura N° 1: Porcentajes obtenidos de la dimensión normativo



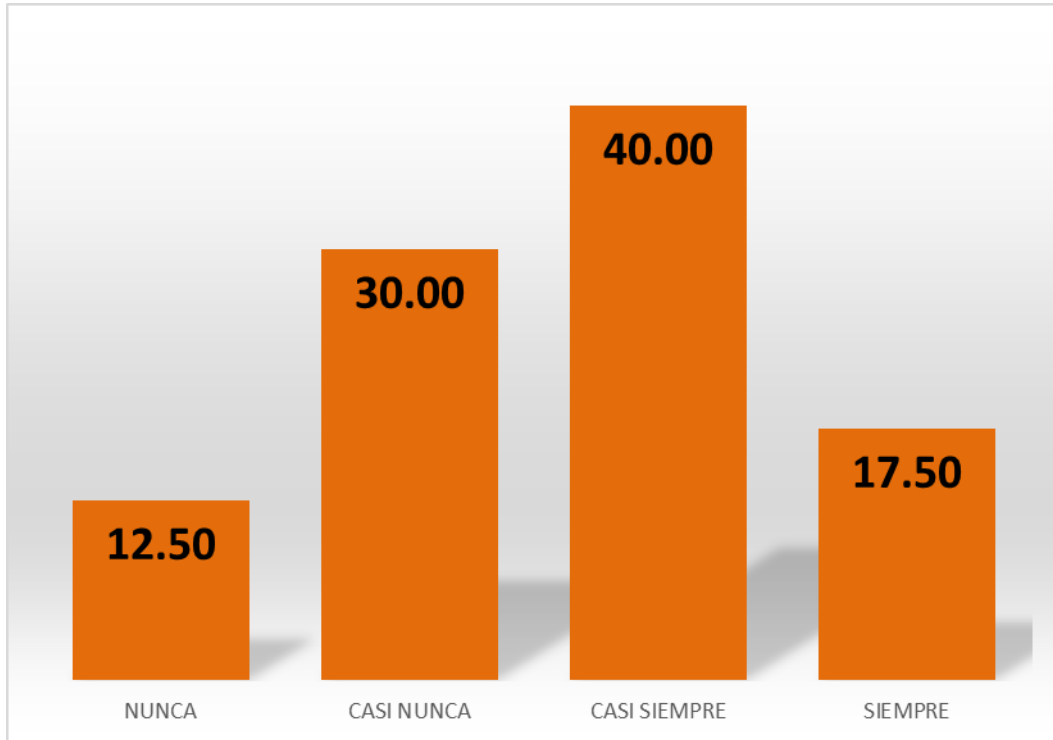
Interpretación: de la tabla 1 y figura 1 la dimensión de normativo; se observa que el 40% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 22.50% siempre, 20% casi nunca, y el 17.50% nunca.

Tabla 2: Porcentajes de la dimensión acuerdos parciales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	12.50
CASI NUNCA	12	30.00
CASI SIEMPRE	16	40.00
SIEMPRE	7	17.50
(%)	40	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales

Figura N° 2: Porcentajes obtenidos de la dimensión acuerdos parciales



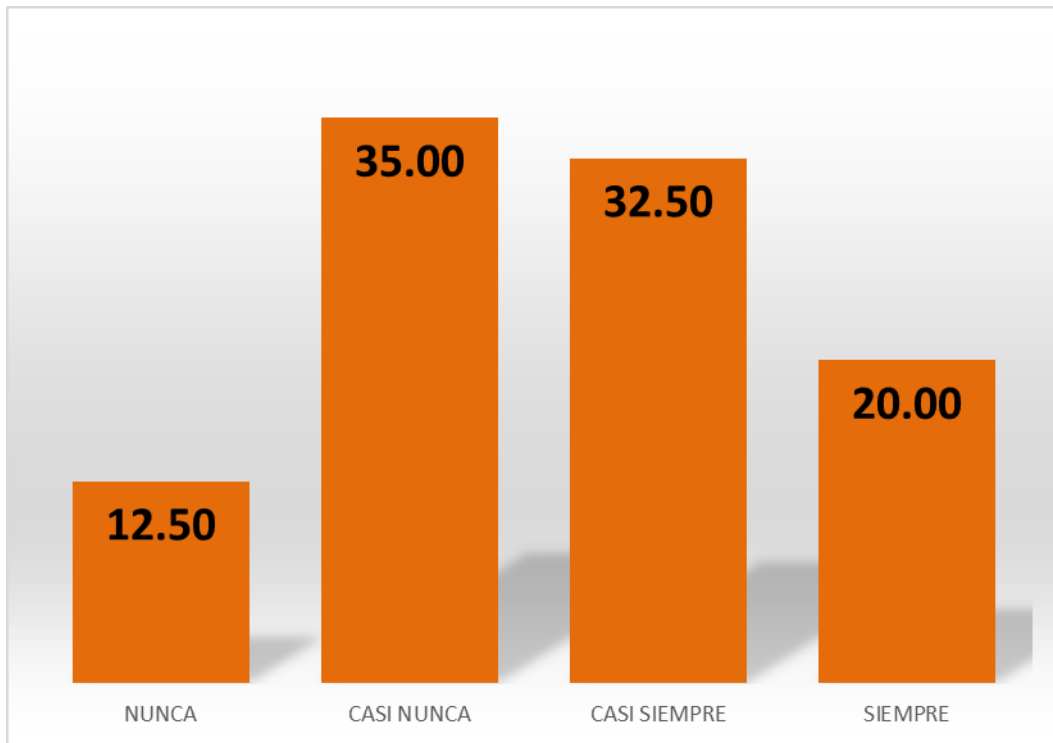
Interpretación: de la tabla 2 y figura 2 la dimensión de acuerdos parciales; se observa que el 40% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 30% casi nunca, 17.50% siempre, y el 12.50% nunca.

Tabla 3: Porcentajes de la dimensión beneficio al estado

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	12.50
CASI NUNCA	14	35.00
CASI SIEMPRE	13	32.50
SIEMPRE	8	20.00
(%)	40	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales del ministerio público.

Figura N° 3: Porcentajes obtenidos de la dimensión beneficio al estado



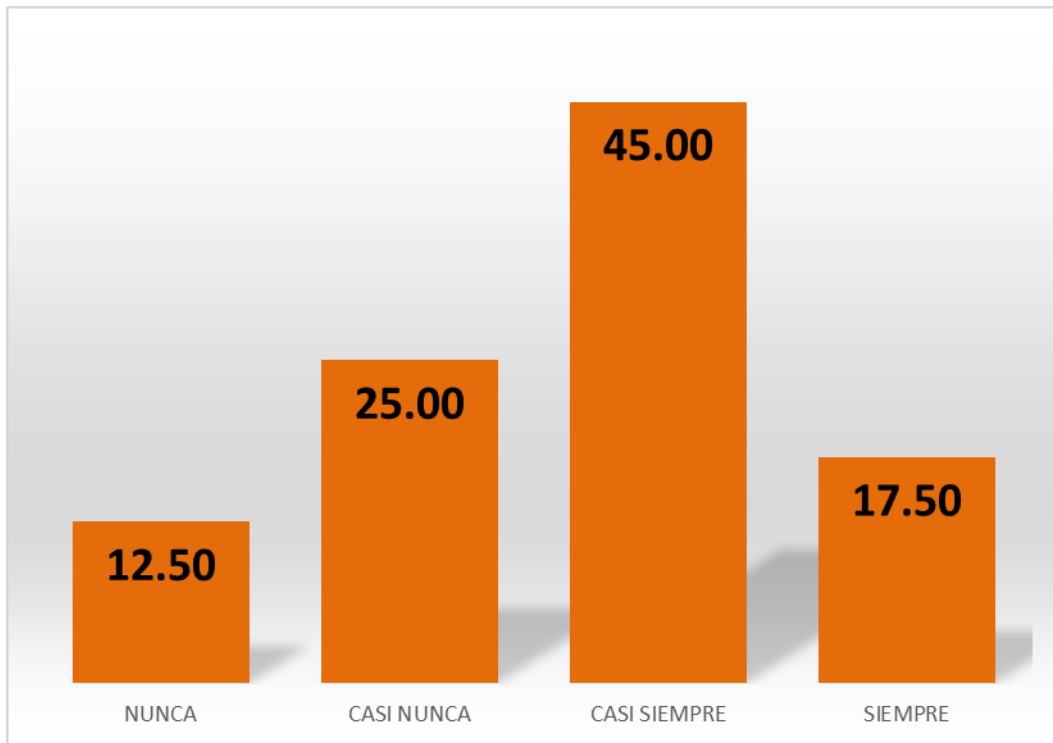
Interpretación: de la tabla 3 y figura 3 la dimensión de beneficio al estado; se observa que el 35% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 32.50% casi siempre, 20% siempre, y el 12.50% nunca.

Tabla 4: Porcentajes de la variable Terminación anticipada

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	5	12.50
CASI NUNCA	10	25.00
CASI SIEMPRE	18	45.00
SIEMPRE	7	17.50
(%)	40	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales del ministerio público.

Figura N° 4: Porcentajes obtenidos de la variable terminación anticipada



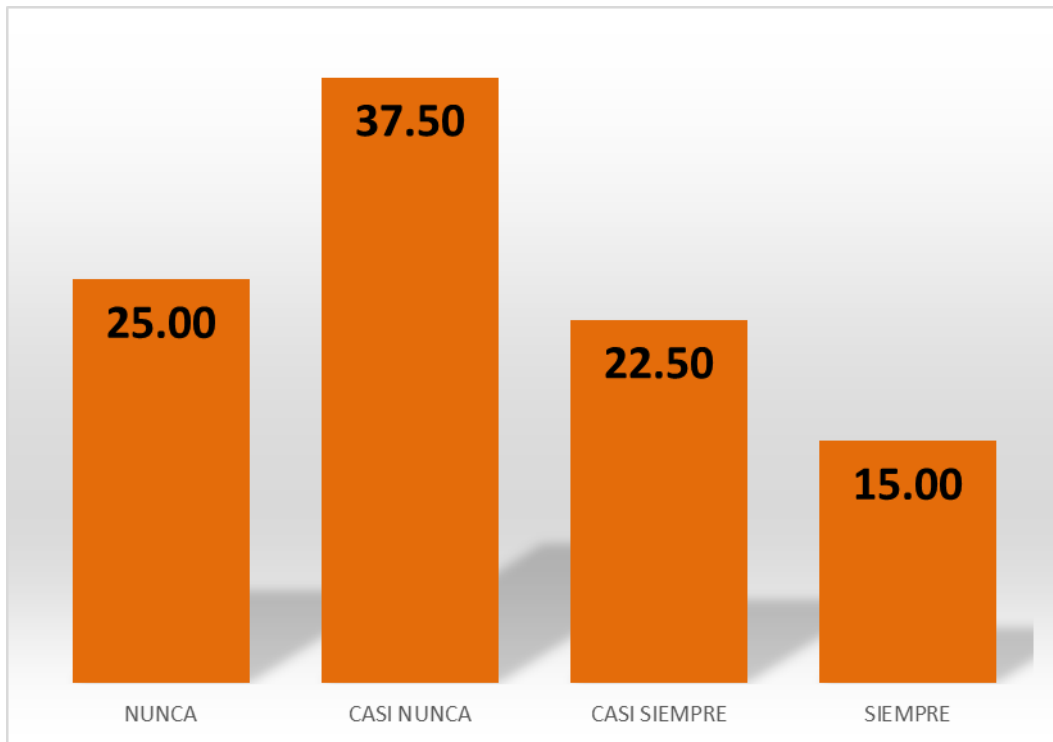
Interpretación: de la tabla 4 y figura 4 de la variable terminación anticipada, se observa que el 45% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 25% casi nunca, 17.50% siempre, y el 12.50% nunca.

Tabla 5: Porcentajes de la dimensión celeridad en el juzgamiento

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	10	25.00
CASI NUNCA	15	37.50
CASI SIEMPRE	9	22.50
SIEMPRE	6	15.00
(%)	40	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales del ministerio público.

Figura N° 5: Porcentajes obtenidos de la dimensión celeridad en el juzgamiento



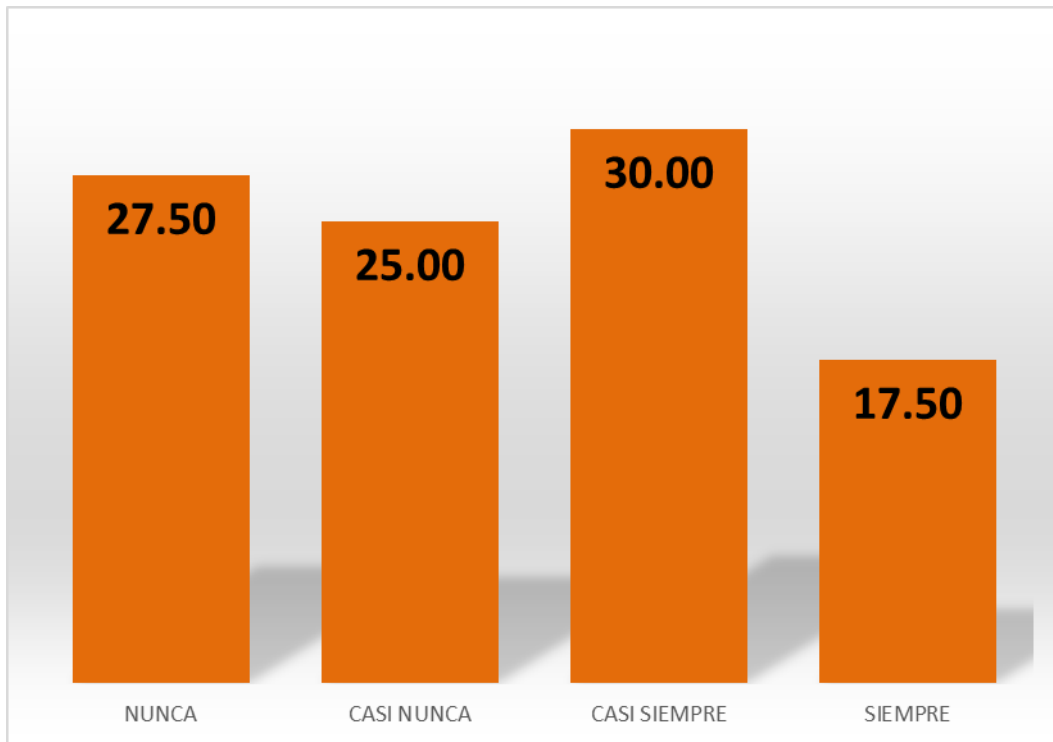
Interpretación: de la tabla 5 y figura 5 la dimensión de celeridad en el juzgamiento; se observa que el 37.50% de encuestados refieren casi nunca, seguido del 25% nunca, 22.50% casi siempre, y el 15% siempre.

Tabla 6: Porcentajes de la dimensión supresión de las etapas del proceso

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	11	27.50
CASI NUNCA	10	25.00
CASI SIEMPRE	12	30.00
SIEMPRE	7	17.50
(%)	40	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales del ministerio público.

Figura N° 6: Porcentajes obtenidos de la dimensión supresión de las etapas del proceso



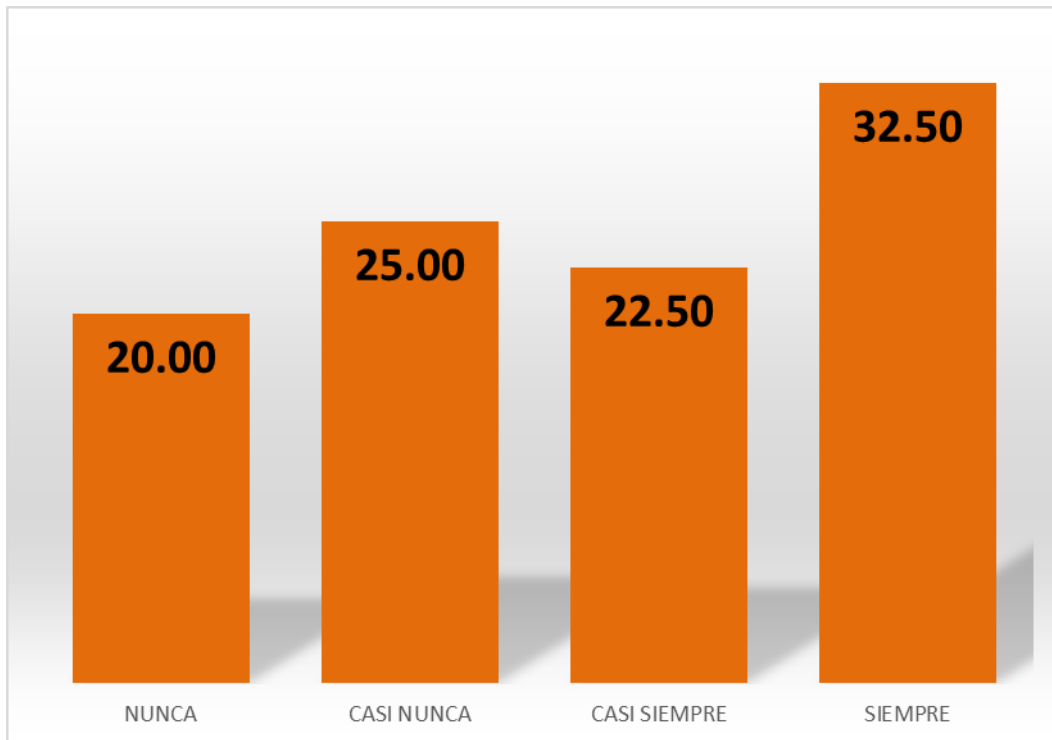
Interpretación: de la tabla 6 y figura 6 la dimensión de supresión de las etapas del proceso; se observa que el 30% de encuestados refieren casi siempre, seguido del 27.50% nunca, 25% casi nunca, y el 17.50% siempre.

Tabla 7: Porcentajes de la dimensión reducción de la sexta parte de la pena

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	20.00
CASI NUNCA	10	25.00
CASI SIEMPRE	9	22.50
SIEMPRE	13	32.50
(%)	40	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales del ministerio público.

Figura N° 7: Porcentajes obtenidos de la dimensión reducción de la sexta parte de la pena



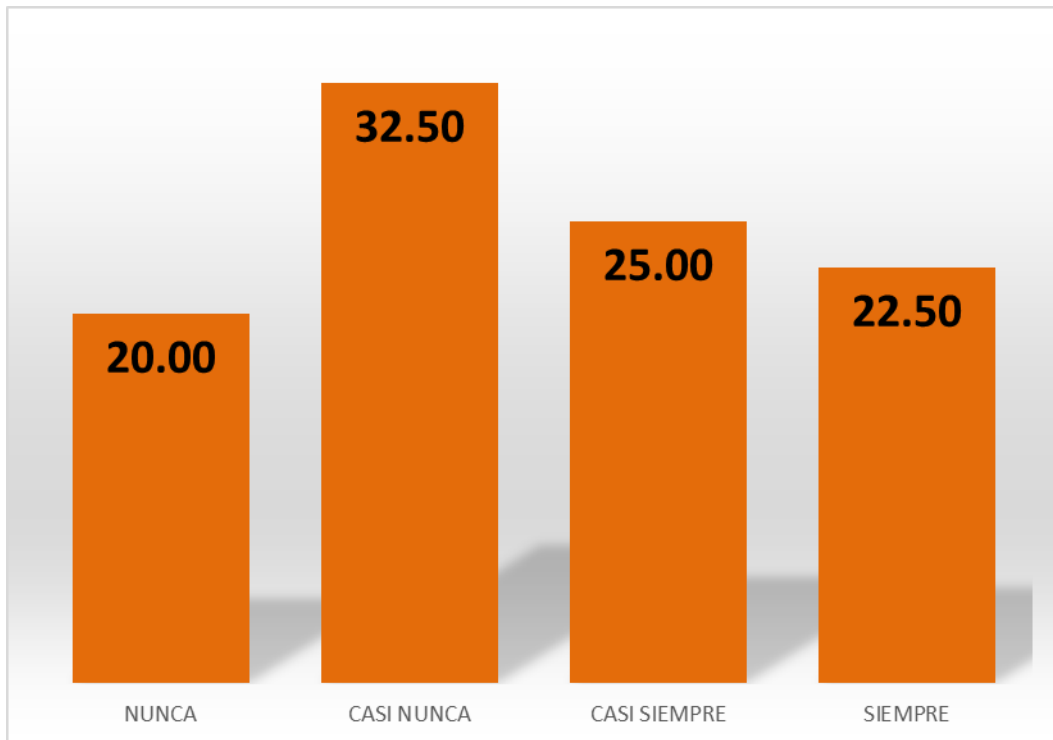
Interpretación: de la tabla 7 y figura 7 la dimensión de reducción de la sexta parte de la pena; se observa que el 32.50% de encuestados refieren siempre, seguido del 25% casi nunca, 22.50% casi siempre, y el 20% nunca

Tabla 8: Porcentajes de la variable acuerdos parciales

	Frecuencia	Porcentaje
NUNCA	8	20.00
CASI NUNCA	13	32.50
CASI SIEMPRE	10	25.00
SIEMPRE	9	22.50
(%)	40	100.00

Fuente: Instrumentos aplicados a los jueces y fiscales del ministerio público.

Figura N° 8: Porcentajes obtenidos de la variable acuerdos parciales



Interpretación: de la tabla 8 y figura 8 la variable acuerdos parciales; se observa que el 32.50% de encuestados refieren casi nunca; seguido del 25% casi siempre, 22.50% siempre, y el 20% nunca.

4.1.1 Prueba de Hipótesis.

Prueba de Hipótesis General

Hipótesis general

La terminación anticipada se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio público en la provincia de coronel portillo - 2019.

Tabla 4. Hipótesis general

Correlaciones			
		Terminación anticipada	Acuerdos parciales
	Correlación de Pearson	1	,919**
Terminación anticipada	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
	Correlación de Pearson	,919**	1
Acuerdos parciales	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo, con un valor $r = 0.919$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Prueba de hipótesis específicas

HE1. Lo normativo se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo - 2019.

Tabla 5.

Correlación de Pearson de normativo y acuerdos parciales

		Correlaciones	
		Normativo	Acuerdos parciales
Normativo	Correlación de Pearson	1	,889**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Acuerdos parciales	Correlación de Pearson	,889**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre lo normativo y los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo, con un valor $r = 0.889$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE2. El acuerdo parcial se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo - 2019.

Tabla 6.

Correlación de Pearson acuerdo parcial y acuerdos parciales

Correlaciones			
		Acuerdo parcial	Acuerdos parciales
Correlación de Pearson		1	,892**
Acuerdo parcial	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
Correlación de Pearson		,892**	1
Acuerdos parciales	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el acuerdo parcial y los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo, con un valor $r = 0.892$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

HE3. El beneficio al estado se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo - 2019.

Tabla 7.

Correlación de Pearson beneficio al estado y acuerdos parciales

Correlaciones			
		Beneficio al estado	Acuerdos parciales
Correlación de Pearson		1	,912**
Beneficio al estado	Sig. (bilateral)		,000
	N	40	40
	Correlación de Pearson	,912**	1
Acuerdos parciales	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación: Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el beneficio al estado y los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo, con un valor $r = 0.912$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4.2 Discusión.

El trabajo titulado “La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019”, en relación a los resultados obtenidos se observó que el objetivo general, la terminación anticipada se relaciona directamente con los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo; según la percepción de los jueces y fiscales del ministerio público de la provincia de coronel portillo. El valor de la correlación fue de 0.919 (correlación positiva alta). De igual manera se determinó que la variable terminación anticipada se observa que sobresale el nivel regular con un 45%, seguido de un nivel muy bueno con un 30%. Situación similar que se presenta la variable acuerdos parciales a un nivel regular con un 43%, seguido de un nivel muy bueno con 33%.

Estos resultados de la variable terminación anticipada se encuentran sustentado en la investigación realizada por Rabana, S. & Quispe, D. (2015) *“Aplicación del proceso especial de terminación anticipada como mecanismo de simplificación procesal en la tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca durante enero a diciembre 2014”*. Concluye: la finalidad del proceso especial de terminación anticipada es reducir los tiempos del proceso respecto al proceso común, hecho este que ayuda a la economía procesal y por ende a la simplificación de la carga procesal en la Tercera Fiscalía Penal Corporativa de Cajamarca durante el año 2014, por cuanto los procesos demoran la tercera parte que los que no se someten a ella.

En relación con la variable acuerdos parciales se encuentran sustentados en la investigación de Condori, E. (2016) *“Necesidad de la Aplicación de Acuerdos Parciales en el proceso especial de terminación anticipada con pluralidad de imputados en relación a las sentencias emitidas por los Juzgados de investigación preparatoria de la CSJA – 2015 y la Necesidad de su Reforma Normativa”*. Concluye: que la construcción del proceso penal, debe estar abastecida de derechos y garantías que promueve la Constitución y la interpretación que se efectuó alrededor de algún dispositivo normativo, deberá

tener como punto de llegada aquellos preceptos que determinan la Carta Magna.

Con respecto a las hipótesis específicas, se determinó que existe relación significativa entre la terminación anticipada y las dimensiones normativo, acuerdos parciales, beneficio al estado, la variable acuerdos parciales y las dimensiones celeridad en el juzgamiento, supresión de las etapas del proceso y reducción de la sexta parte de la pena; concordando con Díaz (2016) "*La terminación anticipada en la etapa intermedia y su aplicación como criterio de oportunidad en los juzgados de investigación preparatoria de Huara*". Concluye: que la urgente necesidad de permisión y aplicación de la terminación anticipada, como mecanismo de simplificación procesal, aún en fase intermedia, puesto que la aparente imposibilidad normativa para hacerlo es salvada con los principios procesales y una interpretación sistemática, que no solo se limite al Código, sino que sea integral; incluyendo la revisión constitucional.

En tal sentido los resultados coinciden con la teoría que se sustentan en el "El principio de oportunidad es la facultad que tiene el Ministerio Público, como titular de la acción penal pública, para (bajo determinadas condiciones establecidas expresamente por ley) abstenerse de su ejercicio, o en su caso, para solicitar ante el órgano jurisdiccional el sobreseimiento de la causa bajo los mismos supuestos. Luján, M. (2013).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Conclusiones.

Se concluye en los siguientes:

1. En cuanto al objetivo general se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo, con un valor $r = 0.919$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
2. En cuanto a los objetivos específicos, se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre lo normativo y los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo, con un valor $r = 0.889$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.
3. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el acuerdo parcial y los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo,

con un valor $r = 0.892$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

4. Se acepta la hipótesis alterna porque $r < 0.05$ y se rechaza la hipótesis nula. Existe relación entre el beneficio al estado y los acuerdos parciales de los imputados en el ministerio público en la provincia de coronel portillo, con un valor $r = 0.912$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson. Existe relación significativamente positiva alta.

Recomendaciones.

- Se recomienda a los jueces, fiscales y abogados aplicar este mecanismo de solución alternativa, para estructurar el escenario que reduzca la congestión procesal en los despachos fiscales y judiciales, para que se llegue a una mejor calidad en la emisión de disposiciones fiscales, así como resoluciones judiciales al aminorar la carga, mediante el uso de la terminación anticipada que nos lleven a una solución justa y oportuna de los procesos penales.
- Se recomienda que aquellos abogados que no informan de manera adecuada de los beneficios de la terminación anticipada deberán ser sancionados por el Colegio de Abogados al cual pertenecen, para que los demás abogados comprendan que su labor es defender; pero siempre deben hacerlo de acuerdo a la Ley y en favor de aquellas personas que ponen su confianza en ellos y sobre todo en beneficio de la sociedad.
- Se recomienda que los jueces y fiscales apliquen los procesos especiales para evitar las dilataciones en los procesos y así de esa manera lograr la celeridad del proceso, claro está que ello conllevaría a dar las soluciones rápidas y eficaces.

Referencias Bibliográficas

- Academia de la Magistratura del Perú. (s.f.). *Artículos sobre el derecho penal y procesal penal*. Lima.
- Barahona, L. (2016). *El Procedimiento Abreviado en el Derecho Procesal Penal y la Vulneración al Debido Proceso*. Guayaquil: 2016.
- Benites (2017). En la tesis denominada “Inconstitucionalidad de la limitación de las soluciones alternas y formas de terminación anticipadas en el Código Nacional de Procedimientos Penales”. Para optar el Grado de Maestro en Derecho, en la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Cafferata Nores José²⁴. La prueba en el proceso penal. DePalma, Buenos Aires, 1998. pág. 161
- Código Procesal Penal (2004) Art. 241. Perú
- Condori, E. (2016). *Necesidad de la aplicación de acuerdos parciales en el proceso especial de terminación anticipada con pluralidad de imputados, en relación a las sentencias emitidas por los juzgados de investigación preparatoria de la caja – 2015 y la necesidad de su reforma*. Arequipa.
- Diccionario Jurídico Poder Judicial del Perú (2007)
- Díaz. (2016). *La terminación anticipada en la etapa intermedia y su aplicación como criterio de oportunidad en los juzgados de investigación preparatoria de Huaura*. Lima.
- Díaz, Escobar, & Guardado. (2016). *La discrecionalidad de la fiscalía general de la república en la aplicación del procedimiento abreviado*. Chile.
- Diccionario Jurídico Poder Judicial del Perú (2007)
- Hernández S., Fernández C. y Baptista L. (2014), Metodología de la investigación. ¿En qué consisten los estudios de alcance descriptivo? (p. 92), Investigación cuantitativa (p. 5), Formulación de hipótesis (p. 104), Diseños no experimentales (p. 152), Los estudios de caso (pp. 164-165),

Muestra (p. 173), ¿Cómo se delimita una población? (p. 174), Análisis no paramétricas (pp. 318-319). México: McGraw-Hill/Interamericana Editores.

Huamán, R. E. (2004). *la etapa intermedia en la lógica del sistema acusatorio del nuevo código procesal penal de 2004*.

Huamán, E. (2019) "*Modificatoria del Artículo 469 del Código Procesal Penal Peruano, para aprobar los acuerdos parciales en el proceso de terminación anticipada*", Universidad Señor de Sipán. Perú.

Jinés (2017). En la tesis denominada "El procedimiento abreviado en el derecho penal mínimo en el Ecuador". Para optar el título profesional de abogado, en la Universidad Católica del Ecuador sede Ambato.

Luján, M. (2013). Diccionario Penal y Procesal – Gaceta Jurídica, Luis Lamas Puccio, Pág. 34. Perú.

Lupe, M. (2017). *Análisis del Procedimiento Abreviado en la Legislación Penal Ecuatoriana en lo concerniente al trámite, audiencia y resolución*. Loja.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014). Protocolo de terminación anticipada del proceso. Perú.

Ministerio Público (2018). Proceso inmediato. Pág. 2. Lima, Perú.

Parihuana, D. Q. (12 de abril de 2016). El Proceso de Terminación Anticipada como Mecanismo de Simplificación Procesal. *Revista Perspectiva*. Obtenido de <http://revistas.upagu.edu.pe/index.php/PE/article/view/512>.

Peña Cabrera, Raúl; Terminación anticipada del proceso. Segunda Edición. Lima: GRIJLEY, 1998. 54 p.

Rabana, S. & Quispe, D. (2015) "*Aplicación del proceso especial de terminación anticipada como mecanismo de simplificación procesal en la tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Cajamarca durante enero a diciembre 2014*". Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo. Cajamarca - Perú.

- Ramírez, Y. (2018) *“Propuesta de modificatoria en el artículo 469° (Conexidad) en la aplicación de la terminación anticipada en el delito de cohecho y la eficacia en los procesos de los Juzgados Penales en el Perú”*. Universidad Norbert Wiener. Perú-
- Rojas, y. (2016). *La inconstitucionalidad del Procedimiento Abreviado en Procesos con dos o más imputados*. Bolivia.
- Roque, E (2015) *“Inaplicación del procedimiento especial de la terminación anticipada en el proceso inmediato y la no aplicación de la acusación directa por las fiscalías corporativas de Juliaca en el año 2014”*. Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez". Perú.
- San Martín Castro, César. *Derecho Procesal Penal*. Tomo I, 2° edición. Editorial Grijley. Lima 2003.
- San Martín Castro, César. *Derecho Procesal Penal*. Tomo I. Editorial Grijley. Lima. 2009.
- Sánchez García De Paz, Isabel. Artículo “El coimputado que colabora con la justicia penal”. En *Revista electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, N° 07. Disponible en www.criminet.ugr.es/recpc
- Vásquez, C. (2008). *Acusación directa vs proceso inmediato. Diálogo con la Jurisprudencia*. Gaceta Jurídica N° 116. Mayo, Pág. 262. Perú.

Anexos

Anexo 01: Matriz de consistencia

Título: La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES, DIMENSIONES E INDICADORES	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN									
<p>¿Cuál es la relación que existe entre la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019?</p>	<p>Determinar cuál es la relación que existe la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019.</p>	<p>Existe relación entre la terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019.</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE 1 TERMINACIÓN ANTICIPADA</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN NORMATIVO Protocolo Acuerdos parciales Plenos jurisdiccionales ■ DIMENSIÓN ACUERDOS PARCIALES Sentencias Vulneración a la tutela Jurisdiccional ■ DIMENSIÓN BENEFICIO AL ESTADO Tasas Porcentajes 	<p>TIPO DE INVESTIGACIÓN No Experimental</p> <p>POBLACIÓN Está constituida por 40 jueces y fiscales del ministerio público de la provincia de coronel portillo.</p> <p>MUESTRA Se estimó siguiendo los criterios que ofrece la estadística, teniendo en cuenta el muestreo NO PROBABILÍSTICO, por conveniencia. El tamaño de la muestra es 40 jueces y fiscales del ministerio público de la provincia de coronel portillo.</p> <p>DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN CORRELACIONAL</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph LR M --> O1 M --> O2 O1 <--> r r <--> O2 </pre> </div>									
<p>a) ¿Cuál es la relación que existe entre lo normativo y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019?</p> <p>b) ¿Cuál es la relación que existe el acuerdo parcial y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación que existe el beneficio del estado y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019?</p>	<p>a) Determinar cuál es la relación que existe entre lo normativo y los acuerdos parciales de los imputados en la provincia de coronel portillo - 2019.</p> <p>b) Determinar cuál es la relación que existe el acuerdo parcial y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019.</p> <p>c) Determinar cuál es la relación que existe el beneficio del estado y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019.</p>	<p>a) Lo normativo se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019.</p> <p>b) El acuerdo parcial se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019.</p> <p>c) El beneficio del estado se relaciona significativamente con los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo - 2019.</p>	<p style="text-align: center;">VARIABLE 2 ACUERDOS PARCIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ DIMENSIÓN CELERIDAD EN EL JUZGAMIENTO Tiempos Plazos ■ DIMENSIÓN SUPRESIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO Tiempos abreviados Pactos ■ DIMENSIÓN REDUCCIÓN DE LA SEXTA PARTE DE LA PENA Beneficio procesal Acuerdos reparatorios 	<p>SOFTWARE PARA PROCESAR DATOS: SPSS.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Fuentes</th> <th style="text-align: center;">Técnicas</th> <th style="text-align: center;">Herramientas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Primaria</td> <td style="text-align: center;">Encuesta</td> <td style="text-align: center;">Cuestionario</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Secundaria</td> <td style="text-align: center;">Análisis documental</td> <td style="text-align: center;">Resumen de autores</td> </tr> </tbody> </table>	Fuentes	Técnicas	Herramientas	Primaria	Encuesta	Cuestionario	Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores
Fuentes	Técnicas	Herramientas											
Primaria	Encuesta	Cuestionario											
Secundaria	Análisis documental	Resumen de autores											

Anexo 02 Instrumento de aplicación



CUESTIONARIO

Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Lee detenidamente cada una de las preguntas y marca dentro de los recuadros sólo un (X).

Dónde: Muy malo = 1, Malo =2, Regular = 3, Bueno = 4, Bueno

Variable1: Terminación anticipada

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Usted está de acuerdo con el protocolo del proceso de terminación anticipada?				
02	¿Estima usted posible que el Juez pueda aprobar acuerdos parciales en terminación anticipada, en aplicación del Acuerdo Plenario 5-2008/CJ-116?				
03	¿Está usted de acuerdo con el pleno jurisdiccional distrital de Callería, en la que concluye aprobar acuerdos parciales en proceso de terminación anticipada?				
04	¿Cree usted que se debería tomar como ejemplos algunas de las sentencias en las cuales se permitió llegar a un acuerdo parcial en procesos con pluralidad de imputados?				
05	¿Cree usted que la prohibición de acuerdos parciales en la terminación anticipada constituye una vulneración de derechos?				
06	¿Afectaría la tutela jurisdiccional efectiva al imputado que desea acogerse a la terminación anticipada, en procesos con pluralidad de imputados?				
07	¿Cree usted que beneficiaría la tasa del estado la aplicación de acuerdos parciales en el proceso de terminación anticipada?				
08	¿Usted cree que la aplicabilidad de acuerdo parciales en la terminación anticipada contribuiría con la economía procesal?				

Variable 2: Acuerdos parciales

Nº	ITEMS	1	2	3	4
01	¿Usted cree que, con la aplicación de acuerdos parciales el imputado obtendría un mayor beneficio en menor tiempo en el proceso?				
02	¿Si la aplicación de acuerdos parciales el órgano jurisdiccional reduciría carga procesal, Usted cree que este se solicitara con mayor frecuencia por los interesados?				
03	¿Considera usted que resulta beneficioso que el órgano jurisdiccional tenga procesos que concluyan en el menor tiempo posible?				
04	¿Cree usted que sería beneficioso modificar el artículo 469° se obtendría mejores pactos entre e órgano jurisdiccional y la parte interesada?				
05	¿Cree usted que la terminación anticipada resulta más beneficiosa que la conclusión anticipada?				
06	¿Cree usted que, si se aprueban acuerdos parciales cuando exista pluralidad de imputados en terminación anticipada, se lograrían mejores acuerdos reparatorios?				

Muchas gracias.....

Anexo 03 Validación de los instrumentos por juicio de tres expertos


TÍTULO DE LA TESIS: La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo 2019.
MATRIZ DE VALIDACIÓN

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CRITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	Normativo	Protocolo	¿Usted está de acuerdo con el protocolo del proceso de terminación anticipada?	X		X	X	X	X	X	X			
		Acuerdo parcial	¿Estima usted posible que el Juez pueda aprobar acuerdos parciales en terminación anticipada, en aplicación del Acuerdo Plenario 5-2008/CD-116?	X		X	X	X	X	X	X	X		
	Acuerdo parciales	Plenos Jurisdiccionales	¿Está usted de acuerdo con el pleno Jurisdiccional distrital de Calleno, en la que concluye aprobar acuerdos parciales en proceso de terminación anticipada?	X		X	X	X	X	X	X	X		
		Sentencias	¿Cree usted que se debería tomar como ejemplos algunas de las sentencias en las cuales se permitió llegar a un acuerdo parcial en procesos con pluralidad de imputados?	X		X	X	X	X	X	X	X		
Beneficio al estado	Beneficio al estado	Vulneración a la tutela Jurisdiccional	¿Cree usted que la prohibición de acuerdos parciales en la terminación anticipada constituye una vulneración de derechos?	X		X	X	X	X	X	X			
		Tasas	¿Afectaría la tutela Jurisdiccional efectiva al imputado que desea acogerse a la terminación anticipada, en procesos con pluralidad de imputados?	X		X	X	X	X	X	X	X		
		Porcentajes	¿Cree usted que beneficiaría la tasa del estado la aplicación de acuerdos parciales en el proceso de terminación anticipada?	X		X	X	X	X	X	X			
			¿Usted cree que la aplicabilidad de acuerdo parciales, en la terminación anticipada contribuirá con la economía procesal?	X		X	X	X	X	X	X			


 Dra. Catherine Ferreyros Rengifo
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo 2019.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación	
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta			
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	Normativo	Protocolo	¿Usted está de acuerdo con el protocolo del proceso de terminación anticipada?	X		X		X		X		X			
		Acuerdo parcial	¿Estima usted posible que el Juez pueda aprobar acuerdos parciales en terminación anticipada, en aplicación del Acuerdo Plenario 5-2008/CJ-116?	X		X		X		X		X			
	Acuerdo parciales	Plenos jurisdiccionales		¿Está usted de acuerdo con el pleno jurisdiccional distrital de Calleria, en la que concluye aprobar acuerdos parciales en proceso de terminación anticipada?	X		X		X		X		X		
			Sentencias	¿Cree usted que se debería tomar como ejemplos algunas de las sentencias en las cuales se permitió llegar a un acuerdo parcial en procesos con pluralidad de imputados?	X		X		X		X		X		
		Vulneración a la tutela Jurisdiccional		¿Cree usted que la prohibición de acuerdos parciales en la terminación anticipada constituye una vulneración de derechos?	X		X		X		X		X		
				¿Afectaría la tutela Jurisdiccional efectiva al imputado que desea acogerse a la terminación anticipada, en procesos con pluralidad de imputados?	X		X		X		X		X		
Beneficio al estado	Tasas		¿Cree usted que beneficiaría la tasa del estado la aplicación de acuerdos parciales en el proceso de terminación anticipada?	X		X		X		X		X			
	Porcentajes		¿Usted cree que la aplicabilidad de acuerdo parciales en la terminación anticipada contribuiría con la economía procesal?	X		X		X		X		X			


 Mg. Aida Dáyila Orellana
 DNI N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo 2019.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CITEROS DE EVALUACIÓN												Observación y/o recomendación
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta						
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No					
TERMINACIÓN ANTICIPADA	Normativo	Protocolo	¿Usted está de acuerdo con el protocolo del proceso de terminación anticipada? ¿Estima usted posible que el Juez pueda aprobar acuerdos parciales en terminación anticipada, en aplicación del Acuerdo Plenario 5-2008/CJ-116?			X		X		X		X						
		Acuerdo parcial			X		X		X		X		X					
	Acuerdo parciales	Plenos jurisdiccionales	¿Está usted de acuerdo con el pleno Jurisdiccional distrital de Calleria, en la que concluye aprobar acuerdos parciales en proceso de terminación anticipada?			X		X		X		X						
		Sentencias	¿Cree usted que se debería tomar como ejemplos algunas de las sentencias en las cuales se permitió llegar a un acuerdo parcial en procesos con pluralidad de imputados? ¿Cree usted que la prohibición de acuerdos parciales en la terminación anticipada constituye una vulneración de derechos?			X		X		X		X						
	Beneficio al estado	Vulneración a la tutela Jurisdiccional	¿Afectaría la tutela Jurisdiccional efectiva al imputado que desea acogerse a la terminación anticipada, en procesos con pluralidad de imputados?			X		X		X		X						
		Tasas	¿Cree usted que beneficiaría la tasa del estado la aplicación de acuerdos parciales en el proceso de terminación anticipada?			X		X		X		X						
	Beneficio al estado	Porcentajes	¿Usted cree que la aplicabilidad de acuerdo parciales en la terminación anticipada contribuiría con la economía procesal?			X		X		X		X						
						X		X		X		X						


 Mg. Gisela Milagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo 2019.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	CITERIOS DE EVALUACIÓN										Observación y/o recomendación		
				OPCIÓN DE RESPUESTA		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		SI	NO			
				SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO					
ACUERDOS PARCIALES	Celeridad en el juzgamiento	Tiempo	¿Usted cree que, con la aplicación de acuerdos parciales el imputado obtendría un mayor beneficio en menor tiempo en el proceso?	X		X		X		X						
		Plazos	¿Si la aplicación de acuerdos parciales el órgano Jurisdiccional reduciría carga procesal, Usted cree que este se solicitara con mayor frecuencia por los interesados?	X		X		X		X						
	Supresión de las etapas del proceso	Tiempos abreviados	¿Considera usted que resulta beneficioso que el órgano Jurisdiccional tenga procesos que concluyan en el menor tiempo posible?	X		X		X		X						
		Pactos	¿Cree usted que sería beneficioso modificar el artículo 469° se obtendría mejores pactos entre el órgano Jurisdiccional y la parte interesada?	X		X		X		X						
Reducción de la sexta parte de la pena	Beneficio procesal		¿Cree usted que la terminación anticipada resulta más beneficiosa que la conclusión anticipada?	X		X		X		X						
		Acuerdos reparatorios	¿Cree usted que, si se aprueban acuerdos parciales cuando exista pluralidad de imputados en terminación anticipada, se lograrían mejores acuerdos reparatorios?	X		X		X		X						


 Dra. Catherine Ferreyros Rengifo
 DNI N° 00106525

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo 2019.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CITERIOS DE EVALUACIÓN								Observación y/o recomendación
				SI	NO	Relación entre la dimensión y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems		Relación entre el ítems y la opción de respuesta		
						SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
ACUERDOS PARCIALES	Celeridad en el juzgamiento	Tiempo	¿Usted cree que, con la aplicación de acuerdos parciales el imputado obtendría un mayor beneficio en menor tiempo en el proceso?	X		X		X		X		X		
		Plazos	¿Si la aplicación de acuerdos parciales el órgano jurisdiccional reduciría carga procesal, Usted cree que este se solicitaría con mayor frecuencia por los interesados?	X		X		X		X		X		
	Supresión de las etapas del proceso	Tiempos abreviados	¿Considera usted que resulta beneficioso que el órgano jurisdiccional tenga procesos que concluyan en el menor tiempo posible?	X		X		X		X		X		
		Pactos	¿Cree usted que sería beneficioso modificar el artículo 469° se obtendría mejores pactos entre el órgano jurisdiccional y la parte interesada?	X		X		X		X		X		
	Reducción de la sexta parte de la pena	Beneficio procesal	¿Cree usted que la terminación anticipada resulta más beneficiosa que la conclusión anticipada?	X		X		X		X		X		
		Acuerdos reparatorios	¿Cree usted que, si se aprueban acuerdos parciales cuando exista pluralidad de imputados en terminación anticipada, se lograrían mejores acuerdos reparatorios?	X		X		X		X		X		



 Mg. Aida Dávila Orellana
 DNI N° 00043491

MATRIZ DE VALIDACIÓN
TÍTULO DE LA TESIS: La terminación anticipada y los acuerdos parciales de los imputados en el Ministerio Público en la provincia de coronel portillo 2019.

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS	OPCIÓN DE RESPUESTA		CITERIOS DE EVALUACIÓN						Observación y/o recomendación		
				SI	NO	Relación entre variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítems			Relación entre el ítems y la opción de respuesta	
						SI	No	SI	No	SI	No		SI	No
ACUERDOS PARCIALES	Celeridad en el juzgamiento	Tiempo	¿Usted cree que, con la aplicación de acuerdos parciales el imputado obtendría un mayor beneficio en menor tiempo en el proceso?	X		X		X		X				
		Plazos	¿Si la aplicación de acuerdos parciales el órgano jurisdiccional reduciría carga procesal, Usted cree que este se solicitara con mayor frecuencia por los interesados?	X		X		X		X				
	Supresión de las etapas del proceso	Tiempos abreviados	¿Considera usted que resulta beneficioso que el órgano jurisdiccional tenga procesos que concluyan en el menor tiempo posible?	X		X		X		X				
		Pactos	¿Cree usted que sería beneficioso modificar el artículo 465° se obtendría mejores pactos entre e órgano jurisdiccional y la parte interesada?	X		X		X		X				
Reducción de la sexta parte de la pena	Beneficio procesal		¿Cree usted que la terminación anticipada resulta más beneficiosa que la conclusión anticipada?	X		X		X		X				
		Acuerdos reparatorios	¿Cree usted que, si se aprueban acuerdos parciales cuando exista pluralidad de imputados en terminación anticipada, se lograrían mejores acuerdos reparatorios?	X		X		X		X				


Mg. Gisela Miliagro Montalván Fasabi
 DNI N° 00086635

Anexo 04 Confiabilidad del Instrumento

Variable: Terminación Anticipada

INSTRUMENTO – CUESTIONARIO

INSTRUMENTO – CUESTIONARIO	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,902	08

Fuente: Resultado SPSS Versión: 24

Interpretación:

Los validadores mediante la tabulación de 08 ítems, utilizando el SPSS versión 24 y mediante la aplicación de la prueba de confiabilidad del Alfa de Cronbach correspondiente del instrumento de investigación arrojó 0,902, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Asimismo, adjuntamos informe de confiabilidad de instrumento.

Atentamente, suscriben los validadores.

Variable: Acuerdos parciales

INSTRUMENTO – CUESTIONARIO

INSTRUMENTO – CUESTIONARIO

Alfa de Cronbach	N de elementos
,905	06

Fuente: Resultado SPSS Versión: 24

Interpretación:

Los validadores mediante la tabulación de 08 ítems, utilizando el SPSS versión 24 y mediante la aplicación de la prueba de confiabilidad del Alfa de Cronbach correspondiente del instrumento de investigación arrojó 0,905, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Asimismo, adjuntamos informe de confiabilidad de instrumento.

Atentamente, suscriben los validadores.

Anexo N° 05 Base de datos

N°	TERMINACIÓN ANTICIPADA								ACUERDOS PARCIALES					
	Normativo			Acuerdo parcial			Beneficio al estado		Celeridad		Supresión		Reducción	
	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2	3	4	5	6
1	2	2	1	4	2	5	2	5	2	1	5	2	3	2
2	2	1	1	4	2	2	2	2	2	4	4	2	4	2
3	4	2	3	4	2	2	2	2	4	3	2	2	4	2
4	4	1	2	4	2	2	2	2	2	2	4	2	3	2
5	1	1	1	4	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2
6	4	1	2	5	2	4	2	4	2	2	5	4	4	2
7	2	2	2	4	2	1	1	1	2	4	2	2	4	2
8	1	1	1	4	1	5	2	5	3	4	4	4	4	2
9	1	1	2	2	1	5	1	5	5	2	4	5	5	1
10	2	2	2	4	2	5	2	5	3	4	4	4	4	3
11	3	4	2	4	3	5	2	5	2	3	3	2	3	2
12	2	1	1	5	1	2	1	2	4	4	1	4	5	1
13	5	4	4	1	1	1	1	1	3	5	2	5	2	4
14	4	2	3	4	2	3	2	3	4	4	2	2	4	2
15	3	1	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2	3	2
16	1	1	3	3	3	4	2	4	3	4	4	2	2	2
17	1	5	4	2	2	3	1	3	4	3	4	4	5	5
18	2	2	2	4	3	5	2	5	4	5	2	2	4	2
19	2	2	1	2	2	5	1	5	4	2	4	5	2	5
20	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4
21	4	1	1	4	1	4	2	4	2	3	2	1	3	1
22	3	2	2	4	3	4	3	4	2	3	2	2	4	3
23	2	2	2	2	1	2	2	2	2	4	2	2	2	2
24	4	3	4	4	1	4	2	4	1	5	1	5	2	2
25	1	1	1	4	1	4	1	4	2	2	4	2	2	2
26	5	3	3	3	5	3	2	3	4	4	4	5	5	3
27	2	2	2	2	2	4	2	4	4	4	4	4	4	4
28	1	2	2	4	1	4	2	4	2	2	4	2	4	2
29	4	2	2	4	4	2	2	2	2	4	4	1	4	1
30	4	2	2	4	2	4	2	4	2	4	2	2	4	2
31	2	2	3	4	2	3	3	3	5	3	4	2	4	3
32	3	3	3	4	3	4	3	4	2	2	4	3	4	3
33	5	2	2	2	2	3	2	3	4	4	4	3	4	2
34	2	2	2	4	2	2	3	2	3	2	4	4	4	2
35	2	2	2	4	1	5	2	5	4	4	2	2	4	2
36	1	2	2	3	2	2	2	2	4	3	2	2	3	2
37	4	1	1	5	5	1	1	1	5	5	4	1	5	1
38	4	2	2	4	3	4	4	4	2	3	2	2	4	3
39	5	5	1	3	1	5	1	5	4	1	1	1	4	1
40	1	1	5	2	2	1	2	1	1	4	1	1	1	2

Anexo N° 05 Evidencias fotográficas



